

# **PRENSA**

**TELEFAX 2248-2385**



## Ante decisión de cierre del Instituto Costarricense contra el Cáncer **Defensoría urge a la Caja consolidar red que combatirá cáncer en el país**

\*Cánceres de cuello de útero, estómago, mama y próstata generan las tasas más altas de enfermedad y muerte en el país.

La Defensoría de los Habitantes urgió hoy a la Caja Costarricense del Seguro Social a apresurar los procesos para el traslado de los programas y los activos del Instituto Costarricense contra el Cáncer (ICCC), con el propósito de reforzar la creación y consolidación de la Red Oncológica Nacional.

Para la Defensoría el proceso de transición demográfica, el incremento en la expectativa de vida, el envejecimiento de la población y la modificación en los estilos de vida, la exposición a otros factores de riesgo, traerán como consecuencia que la población esté más susceptible a enfermarse de cáncer.

Adicionalmente, esta Defensoría siempre ha considerado que deben incrementarse las medidas de promoción de estilos de vida saludables, así como de las estrategias de prevención primaria contra el cáncer dirigidas a toda la población, de las medidas de diagnóstico precoz como prevención secundaria a poblaciones especialmente expuestas a factores de riesgo y, finalmente a un tratamiento y/o rehabilitación de los enfermos.

El llamado de la Defensoría se basa en el seguimiento a la resolución No. 2008-001572 de la Sala Constitución que declaró inconstitucional la ley de creación del ICCC y más reciente, la aprobación de la Asamblea Legislativa de la Ley No. 8718 en el sentido de trasladar los activos de ese instituto a la Caja.

Esta situación equivale al cierre definitivo del ICCC y se le otorga un plazo de tres meses a partir de su entrada en vigencia, para que el Ministerio de Salud tome las medidas necesarias que aseguren una ordenada transición administrativa de todos los recursos humanos y materiales, así como los derechos, las obligaciones y el patrimonio del ICCC.

En cuanto a las listas de espera en oncología, la Defensoría sostiene que no pueden responder a los mismos criterios que para el resto de las enfermedades, pues como se conoce bien, dependiendo de la severidad del cáncer conforme con la clasificación que

se haga de él y de la posibilidad de que el diagnóstico no forme parte de los programas de detección sistemática, la urgencia puede ser inminente de modo que la preservación de la vida es prioridad que debe establecerse.

“El tiempo opera en perjuicio de la salud física y emocional del paciente, de modo que evitar que la espera sea innecesaria sirve a los efectos de la productividad de un hospital y evita complicaciones en el paciente que no tiene razón de soportar”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Tristán.

La Defensoría de los Habitantes solicitó informes a la CCSS sobre el total de recursos humanos, financieros y técnico que contará la institución para la ejecución de la red; al Ministerio de Salud la evaluación del impacto de las acciones en la salud y a la Junta de Protección Social sobre la distribución de la utilidad neta de la lotería instantánea a las unidades de cuidados paliativos.

En los cantones de las Regiones Hueta Norte, Chorotega, Pacífico Central y Hueta Atlántica, las tasas más altas de mortalidad y morbilidad se presentan por cáncer de cuello del útero.

Los cánceres de cuello del útero y de estómago generan las tasas más altas de mortalidad y morbilidad en los cantones de la Región Brunca.

En los cantones de las Regiones Centrales, el cáncer de mama, próstata y estómago producen la mayor cantidad de muertes y es la zona donde se presentan más casos nuevos por cáncer.

**Oficina de Prensa**  
**Defensoría de los Habitantes**  
**12/05/09**